



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS

Por los que se nombra para los cargos que se citan a los Generales, de División don Rafael Cavanillas Prósper y don José Bonal y Galbe; de Brigada de Infantería don Rodolfo Estella Bellido y al Intendente de Ejército don José Antón Fernández.

Vengo en disponer que el General de División don Rafael Cavanillas Prósper pase a ejercer el cargo de Jefe de la División número setenta y dos, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SÁNCHEZ-GUERRA

Vengo en disponer que el General de División don José Bonal y Galbe pase a ejercer el cargo de Gobernador militar de Burgos y Subinspector de la sexta Región Militar, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco

de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SÁNCHEZ-GUERRA

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Rodolfo Estella Bellido pase a ejercer el cargo de Director de la Academia General Militar, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SÁNCHEZ-GUERRA

Vengo en disponer que el Intendente de Ejército don José Antón Fernández pase a ejercer el cargo de Jefe de los Servicios de Intendencia del Ministerio del Ejército, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SÁNCHEZ-GUERRA

Por el que se dispone pase a situación de reserva el General de Brigada de Ingenieros don Rafael Sánchez Benito.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Ingenieros don Rafael Sánchez Benito cese en el cargo de Vocal de la Sala de Pensiones de Guerra del Consejo Supremo de Justicia Militar y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintiocho de enero del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SÁNCHEZ-GUERRA

Por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don José Gálvez Dicenta.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don José Gálvez Dicenta, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día cinco de sep-

tiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Intendente de Ejército don Augusto Avilés Linares.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Intendente de Ejército don Augusto Avilés Linares,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

(Del «B. O. del Estado» núm. 34.)

ORDENES

Subsecretaría

JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al corrigiendo de la Penitenciaría Militar de La Mota (Mahón) José Felipe Muñana.

Madrid, 23 de enero de 1959.

BARROSO

Estado Mayor Central del Ejército

DISTINTIVOS

El Decreto-Ley de 22 de diciembre de 1950 («C. L.» núm. 183), instituye la de Carros de Combate como especialidad fundamental en las Armas de Infantería y Caballería, y las Ordenes de 9 de septiembre de 1955 («Colección Legislativa» núm. 75) y de 29 de abril de 1953 («C. L.» núm. 54), dan normas para la obtención de los respectivos títulos de especialistas en Carros de Combate por los jefes y oficiales y de jefe de Carro e instructor de Carros de Combate por los suboficiales y cabos primeros de las citadas Armas.

La Real Orden de 8 de septiembre de 1923 («C. L.» núm. 165) creó el distintivo de la especialidad para el personal que haya prestado servicios en campaña en Unidades de Carros de Infantería.

Las Ordenes de 8 de marzo de 1940 («C. L.» núm. 96) y de 24 de mayo de 1949 («C. L.» núm. 63), exigen, para la obtención del distintivo, la previa posesión de la aptitud para el mando de Unidades de Carros de Combate obtenida en un curso adecuado, y se concede el derecho al uso del distintivo sin laurel al personal que preste servicios en tales Unidades en tiempo de paz.

Conviene reunir en una sola disposición todo lo legislado, actualizar los distintivos de Infantería, crear los correspondientes al Arma de Caballería y otorgar el derecho a la adición de barras en aquéllos, como forma de acreditar de manera ostensible la permanencia y constancia en el servicio en Unidades de Carros, tanto en paz como en guerra.

Por consiguiente, dispongo:

Artículo 1.º En lo sucesivo los distintivos de Carros de Combate se ajustarán a la siguiente descripción:

a) *Para jefes y oficiales con título de especialista de Carros de Combate*

Sobre un óvalo en oro con su eje mayor en posición vertical y de 53 milímetros de longitud y el menor de 26 milímetros, llevará otro óvalo concéntrico, cuyos ejes mayor y menor serán de 47 mm. y 30 mm., respectivamente, esmaltado en color rojo para Infantería y azul claro para Caballería. En el centro de este óvalo interior se colocará el emblema reglamentario del Arma respectiva, en oro. Sobre dicho emblema, y en plata, un carro de combate en posición oblicua, con su parte delantera al lado derecho.

A dicho emblema se añadirán, sobre el borde del óvalo menor, dos ramas de laurel en esmalte verde, en los correspondientes a aquéllos jefes u oficiales que a ello tengan derecho.

b) *Para suboficiales y cabos primeros con título de jefe de Carro de Combate e instructor de carros*

Idéntica descripción del anterior, salvo que todo el emblema irá en relieve y en metal dorado sin colorido alguno.

c) Las barras adicionales a los respectivos distintivos acreditativos de la permanencia en el servicio en Unidades de Carros de Combate se situarán en su parte inferior, en sentido horizontal, y serán de esmalte rojo para los periodos anuales y dorado para los de cinco años. Sus dimensiones serán de 37 por 3 mm.

Dicho distintivo se colocará en el ma del bolsillo superior del lado recho.

Artículo 2.º Tendrán derecho al distintivo:

a) Sin laurel:

— Los jefes y oficiales de las Armas de Infantería y Caballería que posean o a quienes se conceda la correspondiente aptitud, como consecuencia de la superación de un curso de la especialidad.

— Los suboficiales y cabos primeros que posean o a quienes se conceda el título de jefe de Carro e instructor de Carros de Combate por haber superado un curso de la especialidad.

b) Con laurel:

— Los jefes, oficiales, suboficiales y cabos primeros que estando en posesión del respectivo título de la especialidad hayan prestado o prestado servicios en campaña en Unidades de Carros, Dragones, Blindadas o Acorazadas por un tiempo mínimo de seis meses.

Se perderá el derecho al uso del distintivo cuando por causas imputables a sus poseedores no se haga la revalidación del título con ocasión de cursos anunciados o no se alcance la aptitud en un curso realizado de revalidación.

Artículo 3.º La permanencia en Unidades de Carros, Blindadas, Acorazadas o de Dragones de los jefes, oficiales y suboficiales en posesión del título y distintivo correspondientes dará derecho al uso de barras por acumulación del tiempo de servicio prestado en las mismas y en las condiciones siguientes:

— Una barra roja por cada año completo.

— Una barra dorada por cada cinco años, sustitutiva de las cuatro rojas que anteriormente tuviese al cumplir los cinco años.

Para el cómputo total del tiempo necesario se acumulará el servido en distintos períodos, empleos y Unidades, incluso el que se haya permanecido como cabos primeros.

La adición de las indicadas barras se concederá a propuesta de los jefes de Cuerpo por este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal). Las propuestas serán dirigidas por conducto regular en 1 de marzo y 1 de septiembre de cada año.

Artículo 4.º Los jefes, oficiales y suboficiales que por su anterior permanencia en Unidades de Carros, Dragones, Blindadas o Acorazadas se crean con derecho a la adición de barras, pero no estén actualmente destinados en dichas Unidades, solicitarán por instancia elevada a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en la que consten con toda claridad las fechas de permanencia en las indicadas Unidades, acompañando a la misma copia de la 3.ª Subdivisión completa y de la parte correspondiente de la 13 Subdivisión de su Hoja de Servicios.

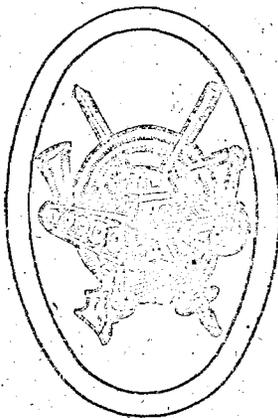
Artículo 5.º Quedan derogadas cuantas disposiciones ministeriales se opongan al cumplimiento de la presente.

Madrid, 4 de febrero de 1939.

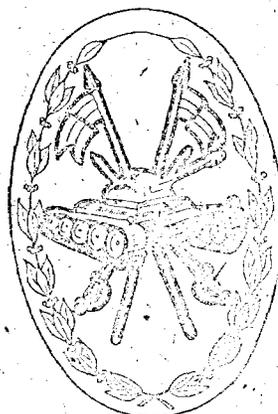
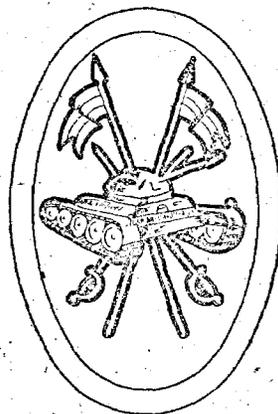
BARROSO

NOTA.—El modelo de los diferentes distintivos, en colores, se publicará en la «Colección Legislativa».

DISTINTIVO PARA JEFES, OFICIALES, SUBOFICIALES Y CABOS PRIMEROS DEL ARMA DE INFANTERIA



DISTINTIVO PARA JEFES, OFICIALES, SUBOFICIALES Y CABOS PRIMEROS DEL ARMA DE CABALLERIA



Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de febrero de 1939, el teniente coronel de Infantería (E. A.) Segundo Grupo D. Tomás Ochando Alcañiz, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, al que se le concede el empleo de coronel honorífico, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1932 (D. O. núm. 291), por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia

Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de febrero de 1939.

BARROSO

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, el jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Agustín Andújar Caravaca, del Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar, el día 4 de febrero de 1939.

Capitán de Infantería (E. C.) don Antonio Lanzas Duplas, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza

de Vigo (Pontevedra), el día 3 de febrero de 1939.

Otro, D. José Vidroreta Jiménez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Caja de Recluta núm. 43), el día 4 de febrero de 1939.

Otro, D. José Catalán Galdón, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, el día 4 de febrero de 1939.

Madrid, 5 de febrero de 1939.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de febrero de 1939, el comandante de Infantería (E. C.) don Antonio Matamoros Expósito, del Gobierno Militar de Barcelona y Subinspección de la 4.ª Región Militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le co-

responda, previa propuesta, reglamentaria.

Madrid, 7 de febrero de 1959.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. número 241) y Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 232), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería de la Escala complementaria, con antigüedad de 31 de enero de 1959, al comandante de la misma Arma y Escala D. Luis Julián Góñi, secretario general de la Jefatura Local de Defensa Pasiva de Melilla, quedando en la situación de disponible en África, plaza de Melilla.

Madrid, 7 de febrero de 1959.

BARROSO

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1953 (D. O. núm. 99), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 4 de febrero de 1959, a los oficiales de Infantería (Escala activa) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica, excepto para el que se señala otra situación.

A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don David González Romero, del Regimiento de Infantería Morteros de 120 Ultonia núm. 59, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Juan Corbaján de Celis, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, en África, plaza de Melilla.

Otro, D. Manuel Navarro González, del Cuartel General de la 9.ª Región Militar, en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Otro, D. Emilio Miranda Viñuelas, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, en la 1.ª Región Militar, plaza de Avila.

Otro, D. Eduardo Gancedo Sacristán, de la I. P. S., 1.ª Zona, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don Manuel Martínez Balaguer, alumno de la Escuela de Estado Mayor, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. Antonio Sintés Carreras, del Regimiento de Infantería Mahón número 46, en Baleares, plaza de Mahón.

Otro, D. Bernardino Cruz Carracedo, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. Federico Nieto Pino, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, en África, plaza de Ceuta.

Otro, D. Vicente Martín Pérez, del Regimiento Cazadores de Montaña número 5, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Mateo Pasarius Fontirroig, del Regimiento de Infantería Palma número 47, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 7 de febrero de 1959.

BARROSO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Palencia, el comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Juan Mena de la Cruz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.

Madrid, 7 de febrero de 1959.

BARROSO

Por aplicación del artículo 74 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), por la que fue aprobado el Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escuela auxiliar, pasan a la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas en donde radican sus actuales destinos los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente auxiliar de Infantería don Juan Domínguez López, del Cuartel General de la División núm. 41.

Otro, D. Benito Roldán Romero, del Cuartel General de la División número 21.

Otro, D. Angel Corpas Rubio, del Cuartel General de la División número 22.

Otro, D. Dionisio Solas Conde, del

Cuartel General de la División número 31.

Otro, D. Manuel Aguilar Merchán, del Cuartel General de la División número 42.

Otro, D. Francisco Montero Herrera, del Cuartel General de la División núm. 62.

Otro, D. Domingo Lorenzo Ratón, del Cuartel General de la División Acrazada.

Otro, D. Raimundo Gil Cano, del Cuartel General de la División número 32.

Otro, D. Baltasar Sánchez Ledeá, del Cuartel General de la Agrupación Especial de Costa de Cartagena.

Otro, D. Juan Díaz Higuero, del Cuartel General de la Agrupación Especial de Costa de Cádiz.

Madrid, 5 de febrero de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existente en el Cuadro de Profesorado y Mando de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Barcelona).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios, Ficharesumen y el informe a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 184), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. número 59), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 7 de febrero de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existente en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen, cursadas por conducto re-

plementario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 7 de febrero de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existente en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, para la guarnición de León.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del cumplimiento del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 7 de febrero de 1959.

BARROSO

Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 24 de noviembre de 1958 (D. O. número 263), pasan destinados con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico los oficiales de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que a continuación se relacionan, los cuales causan baja en las Unidades que se indican y quedan en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» en los contingentes que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el artículo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 78).

Teniente de Infantería (E. A.) don Angel Aparicio Pérez, del Grupo de Regulares Melilla núm. 2, para la guarnición de Málaga.

Otro, D. Julio Rodrigo Rodrigo, del Regimiento Cazadores de Montaña número 10, para la guarnición de Logroño.

Otro, D. Félix Antolín Heriz, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, para la guarnición de Bilbao.

Otro, D. José León González, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41, para la guarnición de Córdoba.

Madrid, 7 de febrero de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 23 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 272), pasa destinado con carácter voluntario al Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, el teniente auxiliar de Infantería D. Juan Corujo Pérez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII.

Madrid, 7 de febrero de 1959.

BARROSO

Situaciones

Servicios Civiles

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 9 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 180), pasan a la situación de «En servicios civiles» los jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que a continuación se relacionan, cubriendo las vacantes que señala la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 12 de enero de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 15), fijando su residencia en las plazas que se indican.

Al Ministerio de Hacienda

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Benito Gómez Mereno, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27, en Murcia.

Otro, D. Nazario Puellas Gonzalo, del Gobierno Militar de Palencia, en Barcelona.

Otro, D. Anastasio Calzada Hernández, del Gobierno Militar de Barcelona, en Barcelona.

Otro, D. Juan Carquella Pasquan, disponible voluntario en la 2.ª Región Militar, en Jaén.

Otro, D. Jesús Barbería Echevarría, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29, en Pamplona.

Otro, D. Salvador Matarran Sanz, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, en Valladolid.

Otro, D. José Valero Urbola, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24, en La Coruña.

Otro, D. José Rivas Maestro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17, en Murcia.

Otro, D. Federico González Carrillo, disponible voluntario en la 2.ª Región Militar, en Sevilla.

Otro, D. Jesús Ramírez Jiménez, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40, en Cartagena.

Capitán de Infantería (E. A.) don Juan Zabala Pérez, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, en Granada.

Otro, D. Justo Villa Marco, del Regimiento de Infantería Alcantara número 63, en Gerona.

Otro, D. Antonio Ternel Jiménez, del Regimiento de Infantería Guadalupe número 20, en Valencia.

Otro, D. José de la Torre Arco, en expectativa de Servicios Civiles, en Ceuta.

Otro, D. Juan Torres Bielba, en expectativa de Servicios Civiles, en Madrid.

Otro, D. Julio Sancho Pitarch, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, en Castellón de la Plana.

Otro, D. Ignacio Sequeiro Gestal, en expectativa de Servicios Civiles, en Barcelona.

Otro, D. Juan Ruiz de Apodaca Aramburo, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, en Vitoria.

Otro, D. Francisco Rodríguez de Dios, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, en Alicante.

Otro, D. Nicanor Ruiz de Azúa y Quintana, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV, en Barcelona.

Otro, D. Vicente Palau Sirvent, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23, en Tarragona.

Otro, D. Perfecto Peña Casado, del Cuartel General de la División número 62, en San Sebastián.

Otro, D. Félix Palomar González, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, en Burgos.

Otro, D. Diego Pérez del Castillo, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1, en Málaga.

Otro, D. José Ortega Sánchez, del Tercio Gran Capitán, 1. de La Legión, en Madrid.

Otro, D. Manuel Martínez Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, en Orense.

Otro, D. Antonio Martínez Beso, del Regimiento de Infantería Guadalupe número 20, en Valencia.

Otro, D. Jesús Mateo Ortiz de Salazar, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 10, en Pamplona.

Otro, D. Antonio Zafra Valverde, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Instrucción), en Madrid.

Otro, D. Francisco Moreno Corpas, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, en Barcelona.

Otro, D. Jacinto Mateos Iglesias,

del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, en Madrid.

Otro, D. Claudio Lamas de la Fuente, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41, en Cádiz.

Otro, D. Agustín López Andújar, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, en Melilla.

Otro, D. Diego López Moya, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV, en Barcelona.

Otro, D. Juan Jaén Martínez Campos, de la Instrucción Premilitar Superior, 2.ª Zona (Distrito de Valencia), en Valencia.

Otro, D. Luis González Martín, del Regimiento de A. A. A. Nuestra Señora de la Cabeza n.º 53, en Huesca.

Otro, D. Francisco Girón Torres, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33, en Gerona.

Otro, D. Francisco Granados Sánchez, del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24, en Almería.

Otro, D. Vitaliano García Valle, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, en Almería.

Otro, D. Francisco Gallego Puentes, del Cuartel General de la División 11, en Madrid.

Otro, D. Angel Gonzalvo López, en expectativa de Servicios Civiles, en Madrid.

Otro, D. Eugenio Fernández Alvarez, del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3, en Jerez de la Frontera.

Otro, D. Manuel Fuertes Pérez, del Regimiento de Infantería Milán número 3, en Oviedo.

Otro, D. Antonio Fernández Balsa, del Regimiento de Ametralladoras Ebro núm. 53, en Barcelona.

Otro, D. José Forteza del Rey Rodríguez, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, en Madrid.

Otro, D. Jesús Eguía Budiño, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, en Vigo.

Otro, D. Martín Esteban Martínez, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40, en Cartagena.

Otro, D. Diego Esteban Fernández, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta, en Ceuta.

Otro, D. Rodrigo Echevarría Jiménez, en expectativa de Destinos Civiles, en Madrid.

Otro, D. Aurelio Díez Cermeno, del Regimiento de Ametralladoras Ebro número 56, en Tarragona.

Otro, D. Juan Delgado Yuste, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I, en Santander.

Otro, D. Manuel Díaz Blanco, del Regimiento de Infantería Castilla número 16, en Badajoz.

Otro, D. Manuel Dronza Castañón, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, en Barcelona.

Otro, D. Bartolomé Domingo Martínez, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, en Logroño.

Otro, D. Santiago de Dios Segura, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 21, en Madrid.

Otro, D. Raimundo Castillo Fernández, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, en Orense.

Otro, D. Andrés Castro Sandaza, del Regimiento de A. A. A. Nuestra Señora de la Cabeza núm. 53, en Jerez de la Frontera.

Otro, D. Leonardo Colmet Vega, del Regimiento de Infantería Soria número 9, en Sevilla.

Otro, D. Primitivo Cantero Gómez, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6, en Madrid.

Otro, D. Juan Castro de la Torre, en expectativa de Destinos Civiles, en Madrid.

Otro, D. Sebastián Batanero Bárceña, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, en Bilbao.

Otro, D. Ramón Barreiro Troncoso, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, en Vigo.

Otro, D. Abilio Becares García, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, en La Coruña.

Otro, D. Francisco Ariza Montoro, en expectativa de Servicios Civiles en Palma de Mallorca.

Otro, D. José Añibarro Seijo, en expectativa de Servicios Civiles, en Madrid.

Otro, D. Francisco Saro Cuesta, del Regimiento de Infantería Valencia número 23, en Santander.

Al Ministerio de Trabajo (Servicio en Inspecciones)

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Bernardo Gomila Taberner, en expectativa de Servicios Civiles, en Palma de Mallorca.

Otro, D. Carlos Díaz Domínguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, en Cádiz.

Otro, D. Jaime Serrano López, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33, en Gerona.

Otro, D. Angel Ruiz Gregorio, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, en Zaragoza.

Otro, D. Mariano González García, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 9, en Zaragoza.

Otro, D. Dionisio Bustillo Calderón, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24, en Almería.

Otro, D. Diego Figueroa Verdugo, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, en Las Palmas.

Otro, D. Bartolomé L'ompert Ginnard, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22, en Palma de Mallorca.

Comandante de Infantería (E. A.) don Luis García del Valle Castro, en expectativa de Servicios Civiles, en Huelva.

Otro, D. Antonio Tejada Alconchel, a mis órdenes en Africa, en Melilla.

Otro, D. Daniel Caballero Rodríguez, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, en Málaga.

Otro, D. Manuel Polanco Gómez, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33, en Gerona.

Otro, D. Carlos Martínez Calvo, a mis órdenes en Africa, en Ceuta.

Otro, D. Angel Inglián Casamayor, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33, en Lérida.

Capitán de Infantería (E. A.) don Benjamín López Cénos, del Regimiento de Ametralladoras Ebro número 56, en Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Diego Martín Pujol, en expectativa de Servicios Civiles, en Alicante.

Otro, D. Manuel Suero Fernández, del Grupo de Regulares Tetuán número 1, en Badajoz.

Otro, D. Julio González Pugnairé, de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, en Jaén.

Otro, D. Jesús Sánchez Sánchez, del Batallón Independiente La Palma número LII, en Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Toribio Ramos Bellido, de la Academia General Militar, en Salamanca.

Otro, D. Enrique Rojas Torres, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14, en Castellón.

Otro, D. Francisco Pacheco Espino, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 9, en Huesca.

Otro, D. Alberto Paños Martínez, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14, en Castellón.

Otro, D. Carlos Fernández Soberón, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, en Burgos.

Otro, D. Juan Valdivia Caba, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta, en Ceuta.

Otro, D. Francisco Pedrosa Fernández, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41, en Huelva.

Al Ministerio de Trabajo (Servicio Técnico-administrativos)

Comandante de Infantería (E. A.) don José Carapeto Salgado, del Regimiento de Infantería Castilla número 16, en Badajoz.

Otro, D. Luis Gertrudix Martínez, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, en San Sebastián.

Capitán de Infantería (E. A.) don Manuel Rivas Carreira, en expectativa de Servicios Civiles, en Melilla.

Otro, D. Juan Sánchez Garrido, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 4, en Logroño.

Otro, D. Teófilo Gijón García, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, en Las Palmas.

Otro, D. Bernardino Fernández Fernández, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12, en Lugo.

Otro, D. Julio Arana García, del

Regimiento de Infantería Jaén número 25, en Barcelona.

Otro, D. Pedro Cid Bernardo, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, en Melilla.

Otro, D. Eduardo Cejas Martín, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49, en Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Aureliano Sánchez Muñoz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5, en Avila.

Otro, D. Juan Álvarez Maymo, del Batallón Independiente La Palma número LII, en Las Palmas.

Otro, D. Eleuterio Lizarraga Lecumberri, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 10, en Pamplona.

Otro, D. Benito García Cervero, del Regimiento de Infantería Guadalupe número 29, en Valencia.

Otro, D. Antonio Fernández García, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33, en Gerona.

Ministerio de Información y Turismo.

Coronel de Infantería (E. A.) don Horacio López de D'Aubarede, en expectativa de Servicios Civiles, en Madrid.

Otro, D. José Solís Chiclana, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, en Huelva.

Otro, D. Francisco Jarillo Serrano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30, en Ceuta.

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Julián Gil de Bernabé Tema, en expectativa de Servicios Civiles, en Sevilla.

Otro, D. Antonio Saracibar Bazán, en expectativa de Servicios Civiles, en Málaga.

Otro, D. Emilio Muñelo Quesada, del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61, en San Sebastián.

Otro, D. Leopoldo Español de la Torre, del Regimiento de A. A. A. Nuestra Señora de la Cabeza número 58, en Alicante.

Otro, D. Antonio Fernández Torres, de la Caja de Recluta núm. 64, en Avila.

Otro, D. Juan Requena Abadía, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 7, en San Sebastián.

Otro, D. José Campos Justo, de la Caja de Recluta núm. 24, en La Coruña.

Otro, D. César Arderius García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23, en Valencia.

Comandante de Infantería (E. A.) don Manuel Larriba Echebarne, en expectativa de Servicios Civiles, en Cuenca.

Otro, D. Fernando de la Dehesa Blanco, en expectativa de Servicios Civiles, en Santander.

Otro, D. Ceferino Rodríguez Pérez,

de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1, en Valladolid.

Otro, D. Luis Poderos Moreo, del Regimiento de Ametralladoras Ebro número 33, en Tarragona.

Otro, D. José Colldéfors Pons, del Regimiento de Infantería Teruel número 43, en Lugo.

Otro, D. Andrés Tosat Cabeza, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 9, en Huesca.

Otro, D. Félix Basecourt Pérez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, en Valencia.

Otro, D. Jesús Martín Hurtado, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, en Logroño.

Otro, D. Mariano Maza Ferrer, del Gobierno Militar de Barcelona, en Castellón.

Otro, D. José Ramiro de Carranza, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1, en Madrid.

Capitán de Infantería (E. A.) don Fererico Carbonero Alonso, en expectativa de Servicios Civiles, en Palencia.

Otro, D. Francisco Courel Fernández, de la Escuela Militar de Montaña, en León.

Otro, D. José Garbayo Osacar, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 10, en Pamplona.

Otro, D. Germán Rosado Lucas, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, en Toledo.

Otro, D. Joaquín Téllez García, de la Academia de Infantería, en Albacete.

Otro, D. José Lojo Lestón, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, en La Coruña.

Otro, D. José Marroquín Secos, del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61, en Toledo.

Madrid, 7 de febrero de 1959.

BARROSO

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo honorífico de teniente coronel, con antigüedad de 12 de noviembre de 1958, al comandante de Infantería, en situación de reserva, don José López Delgado, con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Gijón (Asturias).

Madrid, 5 de febrero de 1959.

BARROSO

Escala de complemento

Bajas

Causan baja en el Ejército por haber cumplido la edad reglamentaria, de acuerdo con lo que disponen los artículos 1.º y 2.º de la Orden de 19 de junio de 1956 (D. O. núm. 141), y disposiciones complementarias para la aplicación de dicha Orden, los oficiales de complemento de Infantería en situación de disponible ajena al servicio activo que a continuación se relacionan.

Tenientes

Don Jaime Garratón Sánchez.
 Don Mariano Gil García.
 Don Gregorio Gil Saura.
 Don José Gil Villa.
 Don Fernando Girón Torres.
 Don José Goicolea Zala.
 Don Ángel Gómez Medina.
 Don Julio González Cabezas.
 Don Leandro González Carmona.
 Don Juan González Elías.
 Don Feliciano González Gutiérrez.
 Don José Luis González Martínez de Tejada.
 Don Terencio González Martínez.
 Don Tomás González Moreda.
 Don Luis González Parra.
 Don Francisco González Rodríguez.
 Don José González Tejerina.
 Don Carlos María González Muguerra.
 Don José Granados Luque.
 Don Eugenio Guerra Guerra.
 Don Manuel Guerri de Olagüe.
 Don Rafael Guillén Jiménez.
 Don José Gullón Corrales.
 Don Guillermo Gullón Iturriaga.
 Don Juan Gutiérrez Fernández.
 Don Fermín Gutiérrez Gómez.
 Don Manuel Gutiérrez Silva.
 Don José Haras García-Lago.
 Don Julio de las Heras Mejías.
 Don Feliciano Hernández Fernández.
 Don Juan Edmundo Hernández Hernández.
 Don Jesús Hernández Sánchez.
 Don Jacinto Herrero García.
 Don Luis Isern Jansat.
 Don Sebastián Jaime Navarro.
 Don Antonio Jiménez Fernández.
 Don Manuel Jiménez Mendoza.
 Don Benito José Ariza.
 Don Pedro Jove Carbajal.
 Don Ildefonso Juan Luelmo.
 Don Roberto Jurado Centurión.
 Don Jaime Labrador Olea.
 Don Ricardo Lago Fernández.
 Don Emilio Lamo de Espinosa y Enriquez de Navarra.
 Don Enrique Larragán Gil Delgado.
 Don José Lazcoz Cenoz.
 Don Agustín Lermo Pupo.
 Don José María Letamendi Auridi.
 Don Crescencio López Iglesias.
 Don Rodolfo López Pérez Diego.

Don Lorenzo Luengo Pérez.
 Don Ramón Luis Andrés.
 Don Ramón Llános Góburu.
 Don Mario Machado González.
 Don José Magraner Taléns.
 Don Eliseo Maicas Gómez.
 Don Luis Machado Cabrera.
 Don Enrique Marín Arias.
 Don Antonio Márquez Toledo.
 Don Eusebio Martí Sanchis.
 Don Sigfredo Martín Delgado.
 Don Daniel Martín Escudero.
 Don Eliseo Martín Martín.
 Don José Martín Matrero.
 Don Juan Martínez García.
 Don Raimundo Martínez Pantoja.
 Don Silverio Martínez Pérez.
 Don Francisco Martínez Robles.
 Don Ovidio Martínez Sierra.
 Don Jesús Martínez Trillo Figue-
 roa.
 Don Isidoro Mateo Esteban.
 Don Nicolás Matías Tapia.
 Don Constancio Mayor García.
 Don Mateo Maza Moreno.
 Madrid, 5 de febrero de 1959.

BARROSO

CABALLERIA

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indica, los jefes de Caballería que a continuación se expresa, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Coronel de Caballería (E. A.), Segundo Grupo, D. José Saneristóbal Cávero, inspector de la 3.ª Región Pecuaria, el día 3 de febrero de 1959.

Comandante de Caballería (Escala complementaria) D. Juan Lucena Argudo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Caja de Recluta núm. 19), el día 5 de febrero de 1959.

Madrid, 6 de febrero de 1959.

BARROSO

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), y por haber cumplido el día 5 de febrero de 1959 la edad que en la misma se señala, pasa al Segundo Grupo el comandante de Caballería (E. A.) D. José Jiménez Vargas, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal

de este Ministerio, continuando en su actual destino.

Madrid, 6 de febrero de 1959.

BARROSO

Especialistas picadores

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro a los alféreces especialistas picadores que a continuación se relacionan:

Alférez especialista picador D. Sotero del Moral Díaz, de la Agrupación de Intendencia núm. 8, hasta los cincuenta y ocho años.

Otro, D. Emilio Molinero Izquierdo, del Estado Mayor Central del Ejército, hasta los cincuenta y nueve años.

Madrid, 6 de febrero de 1959.

BARROSO

ARTILLERIA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones prevenidas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 286), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior al jefe y oficiales de Artillería (E. A.) que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, los que quedan en los destinos y situaciones que también se indican.

A teniente coronel.

Comandante de Artillería (Escala activa), diplomado de Estado Mayor, don Carlos Ros España, con antigüedad del día 6 de febrero de 1959, en situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continúa en igual situación.

A capitán

Teniente de Artillería (E. A.) don José Bernis Miralda, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Tetuán, con antigüedad del día 1 de febrero de 1959, a mis órdenes en África, plaza de Ceuta.

Otro, D. Máximo Caballero Rodríguez, de la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, con antigüedad del día 1 de febrero

de 1959, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca).
 Madrid, 7 de febrero de 1959.

BARROSO

INGENIEROS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de tenientes coroneles (Escala activa), Primer Grupo, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, quedando los peticionarios dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Podrán solicitar estas vacantes, en plaza de superior categoría, los mandantes de Ingenieros (Escala activa), Primer Grupo, que tengan un número anterior al 27 en la Escalilla del año 1938.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.—Una de teniente coronel.

Madrid, 7 de febrero de 1959.

BARROSO

Escala de complemento.

Prórrogas

Se concede prórroga de incorporación a los Cuerpos a que han sido destinados para realizar las prácticas reglamentarias por Orden de 27 de enero de 1953 (D. O. núm. 21), a los alféreces eventuales de complemento se relacionan, los cuales efectuarán su incorporación en aquéllos en las fechas que se indican.

En 1 de mayo de 1959

Alférez eventual de complemento de Ingenieros D. Alberto López Ba-

rial, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

En dos periodos bimestrales en los meses de julio y agosto de 1959 y 1960

Alferez eventual de complemento de Ingenieros D. Alejandro Iranzo García, del Batallón de Zapadores de la 62 División de Infantería de Montaña.

Otro, José Balmisa Páramo, de la Agrupación de Transmisiones número 7.

Madrid, 7 de febrero de 1959.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de enero de 1959, el alferez de complemento de Ingenieros, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, don Policarpo García del Pozo, en situación de colocado en Madrid, habiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de febrero de 1959.

BARROSO

INTENDENCIA

Situaciones

Servicios Civiles

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 9 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 180), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», los jefes y oficiales de Intendencia (E. A.) que a continuación se relacionan, cubriendo las vacantes que señala la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 13 de enero de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 15), fijando su residencia en las plazas que se indican.

Ministerio de Hacienda

Comandante de Intendencia D. Leonardo Blasco Onate, de la Academia General Militar, en la plaza de Zaragoza.

Otro, D. José Cabrera Cabrera, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Canarias, en la plaza de Las Palmas.

Otro, D. Manuel Machuca Sartou,

en expectativa de Servicios Civiles, en la plaza de Sevilla.

Capitán de Intendencia D. Marcelino Balbas Cantero, del Hospital Militar de Burgos, en la plaza de Burgos.

Otro, D. Miguel Cabrera Natal, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VIII, en la plaza de La Coruña.

Otro, D. Ricardo Romanos Serrano, de la Academia General Militar, en la plaza de Logroño.

Otro, D. Ramón Serrano Sanz, en expectativa de Servicios Civiles, en la plaza de Zaragoza.

Otro, D. Manuel Valera Alonso, del Hospital Militar de Barcelona, en la plaza de Huelva.

Ministerio de Trabajo (Servicios Técnico-Administrativos)

Comandante de Intendencia D. Fermín Morós Tejero, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, en la plaza de Zaragoza.

Ministerio de Información y Turismo

Teniente coronel de Intendencia don Luis Boza Clarós, en expectativa de Servicios Civiles, en la plaza de Badajoz.

Otro, D. Jerónimo García Ceballos, en expectativa de Servicios Civiles, en la plaza de Cádiz.

Comandante de Intendencia D. Antonio Gómez López, de la Pagaduría de Haberes de la 1.ª Región Militar, en la plaza de Jaén.

Otro, D. Alfredo Fernández de la Cruz Roca, en expectativa de Servicios Civiles, en la plaza de Murcia.

Madrid, 7 de febrero de 1959.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), artículo 17, aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122), se asciende al empleo de brigada de complemento del Cuerpo de Intendencia, al sargento de complemento de dicho Cuerpo D. Gregorio López Sánchez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 17 de enero de 1958, continuando en la situación de colocado en Gerona.

Madrid, 7 de febrero de 1959.

BARROSO

SANIDAD MILITAR

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian para ser cubiertas por concurso las vacantes que existen de jefes (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar en los Hospitales Militares que a continuación se expresan.

Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas y cursadas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».—Una de comandante médico, para auxiliar del jefe de Servicios (de nueva creación).

Hospital Militar de Madrid.—Una de teniente coronel médico para jefe de Servicios.

Madrid, 7 de febrero de 1959.

BARROSO

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, al teniente auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Rey Gil, en situación de recemplazo por enfermo en la 8.ª Región Militar, con residencia en La Coruña, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que determina el apartado a), del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, con residencia en la Región y plaza mencionadas.

Madrid, 7 de febrero de 1959.

BARROSO

Retiros

Se concede el pase a la situación de retirado a petición propia, al teniente médico, capitán asimilado del Cuerpo de Sanidad Militar D. Adolfo Sánchez Hiecke, del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber

pastivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de febrero de 1959.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 13 de diciembre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 280), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 9 de enero de 1959, al practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar don Manuel Medina Herrera, del Hospital Militar «Generalísimo», de Barcelona, quedando a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza mencionada.

Madrid, 3 de febrero de 1959.

BARROSO

Destinos

Se destinan al Gobierno General de la provincia de Ifni, en vacantes de su empleo, a los practicantes de segunda de Sanidad Militar D. Antonio Sánchez Manrique y D. Pedro Causapié Pérez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, cesando en su actual destino, quedando en la situación prevenida en el artículo 7.º, Primer Grupo, de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 3 de febrero de 1959.

BARROSO

BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DE ESTADO MAYOR

Ascensos

Por haber superado la prueba de aptitud que señala la Orden de 1 de julio de 1946 (D. O. núm. 149), reunir las condiciones de efectividad prevenidas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286) y existir vacante en el empleo que se le confiere, se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán topógrafo, con la antigüedad de 24 de enero de 1959, al teniente topógrafo D. Francisco Díaz Bejarano, de la Brigada Obrera y Topográfica

de Estado Mayor, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 4 de febrero de 1959.

BARROSO

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 1 de julio de 1946 (D. O. núm. 149), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de alférez topógrafo, con la antigüedad de 24 de enero de 1959, al brigada topógrafo don José Germán Louisa Bonome, de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 4 de febrero de 1959.

BARROSO

Por existir vacante y haber superado el curso de formación que dispone la Orden de 9 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 203), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de brigada topógrafo, con la antigüedad de 24 de enero de 1959, al sargento topógrafo D. José Rodríguez Tamargo, de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 4 de febrero de 1959.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia una vacante en el Servicio Histórico Militar para ser cubierta por concurso entre los tenientes coroneles de cualquier Arma, de la Escala complementaria o de la Escala activa, Segundo Grupo, debiendo acreditar los peticionarios haberse distinguido notoriamente en trabajos históricos o publicaciones de este carácter, o que hayan cultivado tal clase de estudios, según dispone la Orden de 8 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 34).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de febrero de 1959.

BARROSO

Queda sin efecto el anuncio de vacante para comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria, para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militar en la Plaza de Melilla, publicada por Orden de 12 de enero de 1959 (D. O. núm. 16).

Madrid, 5 de febrero de 1959.

BARROSO

Cursos

Se convoca por la presente Orden a los capitanes y sargentos que deseen asistir al próximo Curso de Paracaidismo a fin de que puedan obtener el diploma de dicha especialidad.

Condiciones a que han de someterse los solicitantes:

a) No tener cumplidos treinta y seis años los capitanes y treinta los sargentos.

b) Haber superado el reconocimiento médico que se les practicará, conforme a las instrucciones dictadas por el Estado Mayor Central del Ejército.

c) Los que sean designados para asistir al curso pasarán en comisión a la Agrupación de Bandejas Paracaidistas del Ejército de Tierra y una vez finalizado aquél, a sus destinos de procedencia, hasta que por existir vacante en la citada Unidad puedan pasar a ésta como destinados en plantilla.

d) Tanto la designación para asistir al Curso como el posterior destino a dicha Agrupación, se hará por libre elección.

e) El número de plazas de alumnos a cubrir es el que a continuación se indica para los empleos de las Armas y Cuerpo que también se detallan:

Oficiales

Una de capitán de Ingenieros.

Suboficiales

Cinco de sargento de Artillería.
Una de sargento de Ingenieros.
Dos de sargento de Intendencia.

Las instancias, cursadas por conducto reglamentario y debidamente documentadas, deberán ser dirigidas a los Generales primeros Jefes de Artillería e Ingenieros por los pertenecientes a dichas Armas y al Director General de Servicios los del Cuerpo de Intendencia, debiendo tener entrada en los citados Organismos.

mos dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Los jefes superiores designarán a los que consideren más aptos para asistir al citado Curso, remitiendo a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio la propuesta correspondiente.

Madrid, 6 de febrero de 1939.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de

pensiones que empieza con doña Matilde Rivera Zapata y hermanas y termina con doña Catalina Cervera Coll, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1934 y 5 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 26 de enero de 1939.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Matilde Rivera Zapata	Huérfana		
Doña María Luisa Rivera Zapata	Huérfana	Artillería	Coronel D. José Rivera Atienza
Doña Margarita Rivera Zapata	Huérfana		
Doña Patrocinio Molina Martínez	Huérfana		
Doña Emiliana Antonia Molina Martínez	Huérfana	Caballería	Teniente D. Domingo Molina López
Doña Carmen Olmo Caró	Huérfana	Carabineros	Carabinero Víctor Olmo Varó
Doña Gertrudis Aparici Montero	Viuda	Veterinaria	Coronel D. Pedro Carda Gómez
Doña Amalia Mateos Jorge	Viuda	Infantería	Comandante D. Rafael Gálvez Coco
Don Salvador Galdón Lorente	Padres	Ingenieros	Cabo primero Salvador Galdón Galdón
Doña Trinidad Galdón Sáez			
Don Miguel Pérez Barranquero	Padres		Soldado Antonio Pérez Luque
Doña Francisca Luque Muñoz			
Don Manuel Larraz Ramos	Huérfano		
Doña Amelia Larraz Ramos	Huérfana	E. M.	Teniente coronel D. Manuel Larraz Tamsyo
Doña María del Carmen Larraz Ramos	Huérfana		
Doña Carmen Bosch García	Huérfana		
Doña Mercedes Bosch García	Huérfana	Int. Armada	Ex teniente coronel D. Francisco Bosch y Sánchez Villamarzo
Doña Restituta Piñal del Cueto	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Eutimio Alonso Rivera
Doña Jacoba Martín Postigo	Viuda	Carabineros	Teniente D. Pedro Borrego Sabariego
Doña Sabina Iraizoz Izurdiaga	Viuda	Guardia Civil	Alférez D. Antonio Senosiain Ezquerro
Doña Bernardina Bajo Rodríguez	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Medardo Chozas Martín
Doña Ana Ibáñez Bieco	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. José Ibáñez Gómez
Doña Claudia Alcaraz Landinez	Viuda	Armada	Fogonero D. Luis Lidón Solano
Doña María Rafaela Ardanz Echaupi	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Fernando Ardanz Muñiala
Doña María Isabel Manzano de la Hoz	Huérfana		
Doña María Luisa Manzano de la Hoz	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Emilio Manzano Argote
Doña Guadalupe Maciá Pérez	Viuda	P. Armada	Cabo primero José Rodríguez Ferreiro
Doña Felisa Moreno Redondo	Huérfana		
Don Juan Pedro Moreno Redondo	Huérfano		
Doña Josefa Moreno Redondo	Huérfana	Legión	Cabo primero Joaquín Moreno Cueto
Don José Antonio Moreno Redondo	Huérfano		
Doña Dolores Moreno Redondo	Huérfana		
Doña Visitación Ortiz López	Viuda	Legión	Cabo Joaquín Castro Martín
Doña Carmen María Linares	Viuda	Mutilados	Caballero mutilado D. Juan López Rodríguez
Doña María Aguilar Gallart	Esposa	Infantería	Ex alférez D. Domingo Asensio Arturo
Doña Cecilia Jiménez Sellan	Esposa	Infantería	Ex alférez D. Juan Riau Hurtado
Doña Paula del Rey Barranco	Esposa	Caballería	Ex brigada D. Antonio Fernández Gánczarán
Doña Teresa Sorli San Juan	Esposa	Aviación	Ex sargento D. José Martí Font
Doña Apolonia Torrecilla Sierra	Esposa	C. A. S. E.	Ex maestro guarnicionero D. Enrique González Agudo
Don Agustín Ceballos González	Padre	P. Armada	Guardia Agustín Ceballos Domínguez

E S E C I T A

En anual se lea nótese — sectas	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Ha- cienda de la provin- cia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
		en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
3.000,00		10	diciembre	1955	Madrid	Madrid	Madrid	2
3.000,00	Reglamento del Montepío Milita- r y Ley 17 julio 1956.	6	octubre	1958	Madrid	Madrid	Madrid	3
1.336,20		20	julio	1957	Cádiz	Cádiz	Cádiz	4
21.604,16	Estatuto de Cla- ses Pasivas de 22 de octubre de 1926.	10	noviembre	1958	Madrid	Madrid	Madrid	—
17.673,16		19	octubre	1958	Badajoz	Badajoz	Badajoz	—
1.309,00		5	agosto	1957	Barcelona	Barcelona	Barcelona	5
3,00		23	julio	1957	Málaga	Málaga	Málaga	6
3.950,00		30	abril	1955	Barcelona	Barcelona	Barcelona	7
3.575,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas y Ley 17 de ju- lio de 1956.	12	enero	1958	Cartagena	Cartagena	Murcia	8
3.600,00		23	marzo	1958	Santander	Santander	Santander	—
3.600,00		17	octubre	1958	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
3.600,00		13	octubre	1958	Navarra	Pamplona	Navarra	—
3.600,00		13	agosto	1958	Toledo	Cerral de Almaguer	Toledo	—
1.833,72		13	octubre	1957	Alicante	Alicante	Alicante	9
3.600,00		4	octubre	1958	Cartagena	Cartagena	Murcia	—
1.629,99	7	mayo	1958	Navarra	Pamplona	Navarra	10	
819,00		17	septiembre	1957	Alava	Vitoria	Alava	11
3.600,00		29	octubre	1958	Lugo	Saa-Puebla de Brollón	Lugo	—
1.500,00	Estatuto y Le- yes 22 de di- ciembre 1955 y 17 de julio de 1956.	26	diciembre	1955	Avila	Candeleda	Avila	12
3.600,00		26	septiembre	1958	Badajoz	Llerena	Badajoz	13
3.600,00		6	junio	1957	Granada	Granada	Granada	14
3.600,00	Estatuto, Código de J. Militar y Ley 17 julio de 1956.	1	junio	1956	Lérida	Lérida	Lérida	15
3.600,00		1	junio	1956	Madrid	Madrid	Madrid	15
3.600,00		1	junio	1956	Madrid	Madrid	Madrid	15
3.600,00		1	junio	1956	Madrid	Madrid	Madrid	15
2.740,83		1	junio	1956	Cartagena	Cartagena	Murcia	16
4.806,66	Estatuto de Cla- ses Pasivas y Ley 8 de no- viembre 1941.	8	enero	1957	Cáceres	Cáceres	Cáceres	17

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Luisa Castrillo del Pozo	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Nicolás Castrillo Alfonso
Doña María Luciano Rivas	Viuda	Aeronáutica	Ayudante segundo de Ingenieros D. Pedro tard Alvarez
Doña Isabel Matéu Araújo	Viuda	Intendencia	Brigada D. Francisco Martorell Julia
Doña Maximina García Fernández	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Juan Segovia Top
Doña Carmen García Quintana	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Antonio Arribas Pascual
Doña María Jesús Domínguez García	Viuda	Sargento remontista D. Manuel Calahorra chez
Doña María Bermejo Ricote	Viuda	Infantería	Sargento complemento D. Isabelino Blanco mejo
Doña Nicolasa de los Reyes Sánchez	Viuda	Infantería	Alférez D. Joaquín Fernández Leal
Doña Emilia Marín Yuste	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Alfredo Sahuquillo Garrido
Doña Ana Sánchez López	Viuda	Infantería	Brigada músico D. José Luis Díez Nav
Doña Catalina Cervera Coll	Viuda	Legión	Sargento D. Jaime Petrus Borrás

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), procedimiento contencioso-administrativo, previa recurso de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Luisa Zapata Aguirre, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Ejército y Marina el 1 de julio de 1925. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio

de 1959), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 4.500 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de las coparticipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

3. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Patrocinio Martínez Oliva, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 10 de agosto de 1951 (D. O. núm. 193). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la coparticipes que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

4. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Carmen Caro del Valle, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 3 de mayo de 1948 (D. O. núm. 97). La percibirá mientras conserve la aptitud legal y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

5. Se les hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirán en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviviera, sin necesidad de nueva declaración.

6. Se les hace el presente señala-

miento, pensión extraordinaria, que percibirán en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviviera, sin necesidad de nueva declaración.

7. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Francisca María Ramos de Molins, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 15 de abril de 1955. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, y el huérfano por mano de su hermana y tutora, mientras se halle imposibilitado para ganarse el sustento, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 7 de julio del mismo año, la percibirán en la cuantía de 5.925 pesetas anuales. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de los coparticipes que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

8. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Consuelo García López, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 7 de marzo de 1948 (D. O. número 72). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía, por aplicación de la Ley que se cita. Teniendo en cuenta por lo que a doña Mercedes se refiere, que entre la suma del sueldo,

Cantía anual que se le concede Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
		en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
1.820,00	Estatuto y Leyes 6-11-1941, 16 junio 1942 y 17 julio 1956.	22	abril	1958	León	León	León	18
8.350,00	Estatuto de Clases Pasivas y Ley 19 de diciembre 1951.	25	agosto	1958	Madrid	Palma de Mallorca	Baleares	—
7.964,58		3	noviembre	1958	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	—
7.660,41		15	junio	1958	Albacete	Albacete	Albacete	—
6.356,25		19	octubre	1958	Ciudad Real	Ciudad Real	Ciudad Real	—
7.435,41		2	octubre	1958	J. de la Frontera	Jerez de la Frontera	Cádiz	—
7.777,03		3	diciembre	1958	Valladolid	Olmedo	Valladolid	—
3.600,00	Estatuto de Clases Pasivas y Leyes 19 de diciembre 1951 y 17 julio 1956.	22	julio	1958	Badajoz	Llerena	Badajoz	—
3.600,00		16	octubre	1958	Valencia	Valencia	Valencia	—
438,30		30	agosto	1958	Madrid	Madrid	Madrid	—
600,00		16	junio	1958	Ceuta	Tetuán	Marruecos	—

que percibe como auxiliar administrativo de la Armada y la pensión que ahora se le concede no rebase el tope de las 25.000 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

9. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Carmen Bleco García, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 31 de agosto de 1951 (D. O. número 232). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma.

10. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Elisa Echauri Samper, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 6 de noviembre de 1945 (D. O. número 275). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma.

11. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Julia de la Hoz Martínez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 21 de abril de 1947 (D. O. número 104). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, y la menor por mano de su tutor durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía, por aplicación de la

Ley que también se cita. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

12. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de entrada en vigor de la Ley de 22 de diciembre de 1955, hasta el 31 de mayo de 1958, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en la cuantía de 1.550 pesetas anuales, hasta el 30 de diciembre de 1972, en que se cumplen los años de pensión temporal que se les concede en armonía con los de servicio del causante. El huérfano D. José Antonio cesará en el percibo de la pensión el 26 de febrero de 1968, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de los copartícipes que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

13. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 25 de septiembre de 1978, en que se cumplirán los 20 años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

14. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirán mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en

la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 5 de junio de 1977, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

15. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo y comprendida en la Ley que se cita en la relación, se le hace el presente señalamiento, pensión alimenticia y límite mínimo que determina la indicada Ley, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza y el causante no perciba haberes pasivos, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de entrada en vigor de la Ley mencionada, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

16. Se rectifica la pensión alimenticia que le fué concedida por este Consejo Supremo el 20 de febrero de 1958 (D. O. 60) y comprendida en la Ley que se cita en la relación, se le hace el presente señalamiento, incrementando el anterior en el 15 por 100 que dispone el artículo 4.º de la mencionada Ley, por hallarse la interesada disfrutando la ayuda económica y no serle de aplicación el artículo 7.º de la misma. La percibirán mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza y el causante no perciba haberes pasivos, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de entrada en vigor de la citada Ley, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

17. Se le hace el presente señala-

miento, pensión extraordinaria, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante.

18. Se le transmite la pensión va-

cante por fallecimiento de doña Consuelo del Pozo Espinel, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 30 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 239). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación,

día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma.

Madrid, 26 de enero de 1959.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

REGIMIENTO DE INFANTERIA MAHON NUM. 46

El día 25 del presente mes de febrero, a las once horas, se procederá a la venta, en pública subasta, de dos caballos de desecho, en el Cuartel de Santiago de este Regimiento.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Mahón, 4 de febrero de 1959.

Núm. 3.162

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 9-A/59

A las once horas del día 23 del actual se reunirá esta Junta en el Salón de Actos de la misma (Gobierno Militar) para proceder a la contratación por subasta pública, con carácter urgente, de la elaboración de pan en las plazas de Sierra Elvira, Albolote y Guadix (Granada) y Ronda (Málaga), con destino a las fuerzas del Ejército existentes en las mismas, así como a las que de modo circunstancial puedan ser destacadas en dichas localidades durante el presente año de 1959.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas, se entregarán al Tribunal, bajo sobre cerrado y lacrado.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los proponentes tengan instalada su industria en la localidad objeto de la contrata o en un radio de acción de cinco kilómetros.

En caso de presentarse dos o más proposiciones iguales se verificará en el acto de la subasta una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones. Si transcurrido dicho plazo persistiera la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran a disposición de los ofertantes en las

oficinas del Almacén Regional de Intendencia de Granada, Depósito de Ronda y en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe del anuncio será satisfecho por cuenta de los adjudicatarios a prorrato.

Granada, 4 de febrero de 1959.

Núm. 3.099

P. 1—1

ESCUELA MILITAR DE MONTANA

El día 13 del actual, a las once horas, se procederá en las Cuadras de Ganado de esta Escuela, sitas en el Campamento de San Bernardo, de esta plaza, a la venta en pública subasta de 27 caballos y 23 mulos de desecho.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Jaca, 6 de febrero de 1959.

Núm. 3.103

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE MALAGA

El día 27 de febrero, a las doce horas, se celebrará subasta de aceite, arroz, azúcar, bacalao, café y, en general, artículos de fácil conservación para las necesidades del Hospital Militar en el mes de marzo.

Ofertas al Sr. Coronel Presidente. Condiciones y detalles en la Administración del Hospital.

Málaga, 6 de febrero de 1959.

Núm. 3.164

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE MALAGA

El día 28 de febrero, a las doce horas, se celebrará subasta de leche, pescado, huevos, carnes, frutas y, en general, artículos de difícil conservación para las necesidades de este Hospital en el mes de marzo.

Ofertas al Sr. Director del Hospital.

Condiciones y detalles en la Administración del mismo.

Málaga, 6 de febrero de 1959.

Núm. 3.105

P. 1—1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

El próximo día 11 del actual, a las diez y media horas, en primera convocatoria, y en caso de no dar resultado el día 21 de los corrientes, a la misma hora, en segunda convocatoria, se reunirá esta Junta para realizar la compra mensual de artículos de consumo diario necesario a este Hospital y su Clínica Militar de Ibiza para el próximo mes de marzo.

En la Secretaría de esta Junta (Administración del Hospital Militar) se facilitarán los pliegos de condiciones técnicas y legales todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Palma de Mallorca, 2 de febrero de 1959.

Núm. 3.106

P. 1—1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE MAHON

El próximo día 20 del actual, a las once horas, en primera convocatoria, y en caso de no dar resultado, el día 28 del corriente y a la misma hora, en segunda convocatoria, se reunirá esta Junta para realizar la compra mensual de artículos de consumo diario necesarios en este Hospital para el próximo mes de marzo.

En la Secretaría de la Junta (Hospital Militar) se facilitarán los pliegos de condiciones técnicas y legales, todos los días, de nueve a doce horas de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Mahón, 3 de febrero de 1959.

Núm. 3.107

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION